



NORMAS DE REGIMEN INTERIOR DE USO DE LA PISCINA

LA APERTURA DE LA PISCINA SERA APROXIMADAMENTE DEL **15 DE JUNIO AL 15 DE SEPTIEMBRE** Y SE ESTABLECERA CADA AÑO:

1. ES OBLIGATORIO:

- Ducharse antes del baño.
- Seguir las indicaciones del Personal Técnico y del Socorrista.
- Respetar las normas de seguridad de las instalaciones.
- Respetar a los demás usuarios.
- Respetar los espacios que se destinen a los cursillos de natación o actividades dirigidas así como las calles destinadas a juegos y al baño público.
- Que los niños que no saben nadar lleven un dispositivo (chaleco, burbuja, etc.) adaptado a cada edad y que favorezca la flotabilidad y que mantenga su cabeza fuera del agua.

2. NO SE PERMITE:

- La entrada de animales.
- Introducir objetos de cristal, o de cualquier material rompible en la zona del Solarium.
- Entrar en la zona de baño vestido o con calzado de calle.
- Correr ni empujar alrededor de la piscina.
- Los juegos peligrosos dentro del agua (como hundir a otras personas).

3. SE RECOMIENDA:

- Que antes de tirarse de cabeza al agua se compruebe que la profundidad es suficiente y que no hay elementos o personas contra las cuales se pueda chocar.
- El uso de zapatillas de baño.
- No atravesar las calles, ya que puede interrumpir la actividad de otros usuarios.
- Que los niños estén controlados en todo momento por una persona adulta cuando se encuentren dentro del agua o alrededor de la piscina.
- Respetar un mínimo de dos horas después de las comidas y antes de bañarse.
- No entrar de golpe en el agua al bañarse por primera vez, después de comer, o después de haber tomado durante mucho tiempo el Sol o de haber hecho un ejercicio físico intenso.

TODO INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES POSTERIORES QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD Y DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR A TODO SOCIO, FAMILIAR O TITULAR; RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD DE LOS INVITADOS A LOS SOCIOS DE NÚMERO.

LA JUNTA DIRECTIVA.